### **AUDITORIA INTERNA**

Tel: 2527 2276 Telefax: 2224 9684 Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



#### **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

#### **AUDITORIA INTERNA**

# HONORARIOS CANCELADOS AL ABOGADO QUE ASESORÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.

**INFORME ACE-01-2016** 

## **AUDITORIA INTERNA**

Tel: 2527 2276 Telefax: 2224 9684 Apdo. 474-2050

San Pedro de Montes de Oca



\_\_\_\_\_

#### **CONTENIDO**

		Página N°
1. In	troduccióntroducción	3
1.1	Origen	3
1.2	Objetivos	
	A- Objetivo General	3
	B- Objetivo Específico	3
1.3	Alcance del Estudio	4
1.4	Antecedentes:	4
2. R	esultados	6
2.1	Contratación de Servicios Jurídicos para el TEUNED durante el año 2	20146
CON	MPRA DIRECTA 2014CD-001510-999999	6
2.2	Contratación de Servicios Jurídicos COMPRA DIRECTA 2015CD-0	00179-999998
2.3	Querella y Acción Civil Resarcitoria	10
2.4	De la solicitud de Medida Cautelar	11
3 C	onclusiones	11





INFORME Nº ACE-01-2016 (Al contestar refiérase a este número)

## HONORARIOS CANCELADOS AL ABOGADO QUE ASESORÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.

#### 1. Introducción

#### 1.1 Origen

El presente informe se origina en atención a solicitud del Consejo Universitario, según acuerdo tomado en sesión 2508-2016, Art. V, inciso 2) celebrada el 21 de abril del 2016.

Asimismo, corresponde a la función propia de la Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo establecido para el período 2016.

#### 1.2 Objetivos

#### A- Objetivo General

Investigar los hechos planteados por el Consejo Universitario en la sesión 2508-2016, Art. V, inciso 2) celebrada el 21 de abril del 2016.

#### **B- Objetivo Específico**

Determinar el origen de los fondos con que fueron cancelados los servicios profesionales del abogado que asesoró en materia electoral, y atendió la querella interpuesta por los miembros del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED).





#### 1.3 Alcance del Estudio

Contratación de servicios jurídicos por parte del TEUNED, con cargo al Presupuesto de la UNED para los años 2014 y 2015.

El examen se realizó en cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto rige los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público.

#### 1.4 Antecedentes:

- 1.4.1 El "Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión N° 058-2000 del 30 de mayo del 2000 y publicado en La Gaceta N° 201 del viernes 20 de octubre del 2000", establece en el capítulo V, artículos 52 al 54 el fundamento jurídico, integración y competencia del TEUNED. Posteriormente, dicho Estatuto ha venido actualizándose mediante las reformas publicadas según el siguiente detalle:
  - √ 02 de febrero del 2001, publicadas en La Gaceta N

    ° 61 del 27 de marzo del 2001
  - ✓ La realizada por la Asamblea Universitaria en sesión N° 078-2008 del 04
    de diciembre del 2008; publicada en La Gaceta N° 75 del 20 de abril del
    2009.¹
- **1.4.2** El TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral<sup>2</sup>, su objetivo fundamental es regular, supervisar y mantener bajo su jurisdicción la integración de padrones electorales universitarios, resolviendo las discordancias que se susciten en los procesos electorales, siendo de forma absoluta que sus fallos son inapelables.<sup>3</sup>
- 1.4.3 Por mandato estatutario<sup>4</sup> y para el ejercicio de sus funciones, el TEUNED dispone de normativa propia denominada REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNED, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2025, Art. IV, inciso 1) del 08 de abril del 2010. En el artículo 2 del Reglamento se ratifica la Naturaleza jurídica otorgada por el Estatuto Orgánico, que a la letra dice:

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estatuto Orgánico, Universidad Estatal a Distancia

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la UNED y Reglamento Electoral Universitario artículo 2 Naturaleza Jurídica

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ibíd., artículo 52.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Op. cit





El Tribunal Electoral Universitario es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios de funcionarios y estudiantes y decidirá en definitiva las divergencias que se susciten en los procesos electorales.

Contará con los recursos presupuestarios y administrativos necesarios que le permitan el cumplimiento óptimo de sus funciones.<sup>5</sup>

- **1.4.4** El Reglamento de cita, en el artículo 10 se establecen veintitrés **Funciones y atribuciones** del TEUNED, de las cuales, competen directamente con el caso de marras, y se tienen como las de mayor relevancia:
  - a) Organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterios y actuando como máxima autoridad en este cargo, las elecciones de los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, de los miembros del Consejo Universitario y del Rector.
  - b) Observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.
  - c) Guardar la discrecionalidad y la imparcialidad política en los procesos electorales a su cargo.
  - d) Garantizar la legalidad electoral en la UNED.

*(…)* 

i) Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria.

*(…)* 

- m) Conocer y resolver, en su caso, los medios de impugnación previstos en este Reglamento
  - ñ) Resolver las divergencias que se susciten en los procesos electorales.

 $(\ldots)$ 

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Reglamento Electoral de la UNED, artículo 2.





q) Proponer las reformas al presente Reglamento ante el Consejo Universitario.

*(…)* 

s) Aplicar el régimen disciplinario en asuntos electorales

(...)

v) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento. (En cada uno de los anteriores incisos, el resaltado es propio).

#### 2. Resultados

2.1 Contratación de Servicios Jurídicos para el TEUNED durante el año 2014.

COMPRA DIRECTA 2014CD-001510-99999.

El TEUNED, con "RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001-2014, de las 10 horas y 30 minutos del 12 de setiembre del 2014, autoriza el inicio del procedimiento de contratación administrativa (...)". Dicha Resolución establece en el apartado de CONSIDERANDO:

(...)

3. Que por esta razón se solicita a la Oficina de Contratación y Suministros iniciar el trámite de contratación correspondiente para: La contratación de un asesor legal que contribuya con el TEUNED en la resolución de Recursos de Amparo, Inconstitucionalidad, de Reposición y Reconsideración. Así como la modificación del Reglamento Electoral Universitario. El trabajo se prolongará del 01-09-2014 al 01-01-2015.

Para tal fin, el TEUNED emite el formulario denominado "SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2148, fechada 12-09-2014. Dependencia Solicitante: Tribunal Electoral Universitario. Prog: 1





Subprog: 01 Actividad: 08 Partida Presup: 1 04 02 Monto Estimado: ¢1.600.000.00".

Resultado de lo anterior, la Oficina de Contratación y Suministros, procede con la **DECISIÓN INICIAL 1518-2014 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2014CD-001510-99999**, y da trámite a la solicitud supracitada, usando la modalidad de Contratación Directa; cumpliendo con los procedimientos legales se emiten las Órdenes de Compra números 0042717 y 0042718 cuya periodo de contratación se establece del 01-11-2014 al 01-03-2015, y así el TEUNED por medio de la Oficina de Contratación y Suministros de la UNED, tramita la contratación de Consultoría de un abogado con un costo de ¢1.600.000.00, para que atienda los siguientes temas:

- ✓ Asesoría y consultoría jurídica mensual en temas de Derecho Electoral, Constitucional, Público y Administrativo.
- ✓ Revisión y seguimiento de causas en Sala Constitucional.
- ✓ Redacción de Borradores proyectos de Reglamento y Resoluciones.
- ✓ Modificaciones del Reglamento Electoral de la UNED y resoluciones de recursos de amparo y otros.

Con oficio TEUNED-119-14, la Presidenta del TEUNED, señora Evelyn Siles García, comunicó a la Jefa de la Oficina de Contratación y Suministros que, "(...) las actividades, estudios, asesoría y seguimiento de causas pendientes, que ha llevado a cabo el profesional contratado, se han cumplido y se estima que estarán totalmente terminadas este año, a total cabalidad, (...)".





En línea con lo anterior, se detallan los pagos realizados:

# Cuadro N° 1 Desglose de pagos realizados por la UNED Compra Directa 2014CD-001510-99999

N° Orden de compra	Recibo de Documento N°	Recibo de Dinero N°	Fecha de Pago	Monto en colones	Concepto
0042717-18	18636	0050	29-01-15	600.000.00	Asesoría Legal TEUNED.
0042717-18	18338	0043	28-11-14	600.000.00	Consultoría Jurídica TEUNED.
0042717-18	18038	0042	18-11-14	400.000.00	Consultoría Jurídica TEUNED.
Total en colones				1.600.000.00	

Fuente: Expediente Oficina de Contratación y Suministros UNED.

## 2.2 Contratación de Servicios Jurídicos COMPRA DIRECTA 2015CD-000179-99999

En el año 2015, el TEUNED, con "RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 001-2015, de las 16 horas y 00 minutos del 17-02-2015", autoriza el inicio del procedimiento de contratación administrativa (...). Dicha Resolución establece en el apartado de CONSIDERANDO:

(...)

2. (...), la previsión presupuestaria para la contratación de los servicios profesionales de un abogado que colabore como asesor en los procesos electorales realizados en el 2015 <u>y todos los asuntos jurídicos que deriven de la elección de los miembros del Consejo Universitario, (...)</u>

Que la contratación del profesional es necesaria y justificada ya que con ella se pretende satisfacer los siguientes objetivos y metas (...):





Asesoría legal, defensa de este órgano ante posibles recursos que se presenten en contra de este tribunal.

- 3. Que por esta razón se solicita a la Oficina de Contratación y Suministros iniciar el trámite de contratación correspondiente para: La contratación de un asesor legal que asesore al TEUNED en la resolución de recursos de reconsideración, apelación y otros que se presenten durante el presente proceso electoral 01-03-2015 al 01-07-2015.
- 4. (...), según una estimación realizada en base a contrataciones anteriores, asciende a la suma de ¢2.400.000,00 (...).

Para tal fin, el TEUNED tramita la **SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS N° 224** con la cual se contrata los "Servicios Profesionales a nombre de: **WALTER RUBEN HERNÁNDEZ JUAREZ**" de calidades supracitadas, por un monto de ¢2.400.000,00.

La Oficina de Contratación y Suministros, procede con la **DECISIÓN INICIAL 190-2015 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2015CD-000179-99999, "SERVICIOS JURÍDICOS",** y da trámite a la solicitud antes indicada, cumpliendo con los procedimientos legales se emiten las Órdenes de Compra números 0043702 y 0043703 con periodo de vigencia del 01-03-2015 al 01-07-2015, y así el TEUNED tramita con la Oficina de Contratación y Suministros de la UNED, la contratación de Consultoría de un abogado con un costo de ¢2.400.000.00, para que atienda los siguientes temas:

- ✓ Asesoría y consultoría jurídica en temas de Derecho Electoral, constitucional, Público y Administrativo, Revisión y seguimiento de causas en la Sala Constitucional y Tribunal contenciosos Administrativo.
- ✓ Continuar con las modificaciones del Reglamento Electoral de la UNED, resoluciones de recursos de revocatoria, apelación, amparo de inconstitucionalidad y otros que puedan presentarse durante el proceso electoral para la elección de miembros del Consejo Universitario.

En el siguiente cuadro se especifican los pagos realizados por la UNED, correspondiente a los servicios anteriormente indicados.



Tel<br/>: 2527 2276<br/> Telefax: 2224 9684<br/> Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



#### Cuadro N° 2 Compra Directa 2015CD-000179-99999 Desglose de pagos realizados por la UNED

N° Orden de compra	Recibo de Documento N°	Recibo de Dinero N°	Fecha de pago	Monto en colones	Concepto
0043702-03	20532	0057	17-03-15	600.000.00	Asesoría y consultoría jurídica TEUNED.
0043702-03	20757	0065	28-04-15	600.000.00	Asesoría y consultoría jurídica TEUNED.
0043702-03	21166	0070	09-06-15	600.000.00	Asesoría y consultoría jurídica TEUNED. Seguimiento de juicios-Recursos
0043702-03	21337	0073	30-06-15	600.000.00	Asesoría jurídica TEUNED.
TOTAL				¢2.400.000.00	

Fuente: Expediente Oficina de Contratación y Suministros UNED.

#### 2.3 Querella y Acción Civil Resarcitoria

De la investigación, evaluación y consultas realizadas por esta Auditoria Interna a los expedientes que dispone la Oficina de Contratación y Suministros, Oficina Control de Presupuesto, y Archivo Financiero; se determinó lo siguiente:

No se encontró evidencia documental que revele que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), haya girado dinero destinado a la cancelación de honorarios profesionales al Lic. Walter Rubén Hernández Juárez, producto de la interposición de querella y acción civil resarcitoria, por los delitos de calumnias, injurias y difamación, planteado por los funcionarios miembros del TEUNED "Evelyn Siles García, Giselle Gómez Ávalos, Sandra Ma. Barboza Sancho, Rafael Eduardo López, y Víctor Julio Madriz Obando" en contra del Sr. Carlos Morgan Marín. En sentido contrario los honorarios devengados por el abogado querellante fueron cancelados con recursos económicos de los demandantes. A mayor abundancia, y





a petición de parte, la señora Evelyn Siles de calidades antes indicadas, aportó el **RECIBO POR DINERO N° 0053,** fechado el 23 de enero 2015; sellado y firmado por el Lic. Hernández Juárez; dicho recibo de dinero es por suma de quinientos mil colones (¢500.000,00). Se adjunta fotocopia del recibo para su conocimiento.

#### 2.4 De la solicitud de Medida Cautelar

Mediante oficio TEUNED 005-15 del 30 de enero del 2015, el TEUNED le informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado en firme en sesión extraordinaria 1038-2014, artículo 1), celebrada el viernes 30 de enero del mismo año, **Artículo 1 PUNTO UNICO.** "Se analiza el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2394-2014 del 10 de diciembre del 2014, quedando en firme el día jueves 29 de enero del 2015, en la sesión 2399-2015, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 1008-2014 del 01 de agosto del dos mil catorce.

#### Se acuerda:

- Con las facultades que le confiere el ESTATUTO ORGÁNICO y el REGLAMENTO ELECTORAL al TEUNED, tomar las acciones jurídicas para garantizar la legalidad electoral y resguardar la independencia e institucionalidad de este órgano electoral.
  - 2. Hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, el jueves 29 de enero del 2015, en la sesión 2399-2015, respecto al acuerdo tomado por TEUNED en la sesión 1008-2014 del 01 de agosto del 2014 en las instancias que corresponda.

El 11 de febrero del 2015, la señora Evelyn Siles García, en su condición de Presidenta del TEUNED, presenta ante el Tribunal Contencioso Administrativo la **SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR** contra el Consejo Universitario de la UNED, según expediente N° 15-1482-1027, tal documento es autenticado por el Lic. Walter Rubén Hernández Juárez. Dicha medida cautelar solicita: "(...) la suspensión de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED efectuada por el Consejo Universitario, (...)."

#### 3. Conclusiones

3.1 Desde la óptica estrictamente fiscalizadora de la Auditoria Interna y con base en la revisión documental que respalda el trámite de contrataciones y pago por servicios objeto del estudio, esta Auditoria evidenció que el Tribunal





Electoral Universitario actuó cumpliendo con los trámites y procedimientos institucionales correspondientes, para la contratación de los servicios de asesoría jurídica que coadyuvara en el ejercicio de sus funciones como miembros del TEUNED. (Resultados 2.1, 2.2)

- 3.2 Los miembros del TEUNED que presentaron la Querella y Acción Civil Resarcitoria, bajo expediente número 15-000006-0162-PE el 05 de febrero del 2015, lo hicieron a título personal y los honorarios devengados por el abogado que llevó el caso, Lic. Walter Rubén Hernández Juárez, fueron cancelados con recursos propios; tal como se consigna en el **Recibo Por Dinero N° 0053**. (Resultado 2.3)
- 3.2 La solicitud de Medida Cautelar presentada al Tribunal Contencioso Administrativo contra el Consejo Universitario de la UNED; bajo expediente 15-1482-1027, fue interpuesta por la señora Evelyn Siles García en su condición de Presidenta del TEUNED. Dicha acción sí fue cancelada con fondos de la UNED. (Resultado 2.4)